



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 070-2026-OP-HONADOMANI-SB.



Resolución Administrativa

Lima, 09 de febrero del 2026

VISTO:

El Expediente N° 02660-26 de fecha 02 de febrero 2026 y el Informe Técnico N° 17-2026-EBSP-OP-HONADOMANI-SB, de fecha 09 de febrero 2026, sobre Licencia con goce de haber por enfermedad grave de familiar directo; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30012, Ley que concede el derecho de licencia a trabajadores con familiares directos que se encuentran con enfermedad en estado grave o terminal o sufran accidente grave, tiene por objeto establecer el derecho del trabajador de la actividad pública y privada a gozar de licencia en los casos de tener de un hijo, padre o madre, conyugue o conviviente, enfermo diagnosticado en estado grave o terminal, o que sufra accidente que ponga en serio riesgo de vida, con el objeto de asistirlo;

Que, asimismo en el Artículo 2° de la acotada Ley, Licencia por enfermedad grave o terminal o por accidente grave, "La licencia a que se refiere el Artículo 1° es otorgado por el plazo máximo de siete días calendario, con goce de haber. De ser necesario más días de licencias, estos son concedidos por un lapso no mayor de treinta días, a cuenta del derecho vacacional; de existir una situación excepcional que haga ineludible la asistencia al familiar directo, fuera del plazo previsto en el párrafo precedente, se pueden compensar las horas utilizadas para dicho fin con horas extraordinarias de labores, previo acuerdo con el empleador";

Que, por consiguiente la servidora **MONTOYA VILCHEZ, Rosa Nancy**; identificada con DNI N° 25413273; con cargo de Asistente Administrativa Nivel STA, en la Oficina de Personal del HONADOMANI "San Bartolomé", solicita Licencia con goce de haber por familiar directo a cargo, Vilchez de Montoya, Juana Rosa, (madre) de **96 años edad**, quien se encuentra con diagnóstico de enfermedad grave por **Cerebrovascular (CIE10-I69)**, **Hipertensión Arterial (CIE10-I10)**; siendo hospitalizado el 02 de febrero de 2026 en el "Hospital Alberto Leopoldo Barton Thompson ESSalud", hasta la actualidad, por lo que se requiere la presencia de familiar directo en forma permanente;

Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Bienestar Social de Personal de Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con el Decreto Supremo N° 005-90/PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276 Ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", numeral 14.2 del artículo 14° de la Resolución Ministerial N° 984-2025/MINSA, que delega facultades en las Oficinas de Recursos Humanos de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal en sus respectivas instituciones;



F. PEREZ R.

Artículo 1.- Conceder del 02 al 08 de febrero de 2026 (07 días) Licencia con goce de haber al amparo de la Ley N° 30012, la cual otorga licencia de manera única y excepcional, a la servidora **MONTOYA VILCHEZ, Rosa Nancy; con cargo de Asistente Administrativa Nivel STA en la Oficina de Personal del HONADOMANI "San Bartolomé" por motivo de encontrarse en estado grave de salud su madre Vilchez de Montoya, Juana Rosa.**

Artículo 3.- Remitir la presente Resolución Administrativa a la Oficina de Estadística e Informática para que a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional www.sanbartolome.gob.pe.

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

ABG. FANNY LISBETH PEREZ RAMIREZ
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

FLPR/NERN/merly
Remuneraciones
Programación
Asistencia
Legajo
Archivo

COPIA FIFI DEL ORIGINAL

**MINISTERIO DE SALUD
DIR. S. LIMA CENTRO
DIRECCION DOCTEN MADRE NIÑ
IN BATAJOVE**

Comunicado

OPIA FIFI DEL
MINISTERIO DE SALUD
DIRIS LIMA CENTRO
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BATOLOME
Documento Autenticado

SR. HECTOR JAVIER ARANA TAPIA
Reg. N. 13. EF

13 FEB. 2026